



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE GUATAPÉ- ANTIOQUIA

TRASLADO NÚMERO 012

RADICADO No.	CLASE DE PROCESO	SOLICITANTES (S)	DEMANDADO (S)	TÉRMINO
2019-00253-00	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE- JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	RUTH MYRIAM MESA VILLEGAS y JUAN DAVID VALENCIA GIRALDO		- Previo a dictar sentencia anticipada, corre traslado a las partes y sujetos procesales, por el término de tres (3) días, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. De conformidad con el artículo 110 del C.G.P
2020-00011	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	ZAYDA YADIRA MARTÍNEZ JARAMILLO y DAMIR AUGUSTO HINCAPIÉ DÍAZ		- Previo a dictar sentencia anticipada, corre traslado a las partes y sujetos procesales, por el término de tres (3) días, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. De conformidad con el artículo 110 del C.G.P
2019-00237	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	LIA DE LA CRUZ CHALARCÁ YARCE Y JOEL ARCANGEL URREA INCAPIÉ		- Previo a dictar sentencia anticipada, corre traslado a las partes y sujetos procesales, por el término de tres (3) días, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. De conformidad con el artículo 110 del C.G.P

El presente traslado se fija en el día de hoy 1 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

JULIAN DUQUE PEREZ
SECRETARIO

Se desfija el mismo día a las 5: 00 de la tarde

JULIAN DUQUE PEREZ
SECRETARIO

